



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°228
Carrera de Química y Licenciatura en Química
Universidad de Santiago de Chile

Con fecha 12 de marzo de 2013, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Ciencias** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Química y Licenciatura en Química de la Universidad de Santiago de Chile.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras profesionales sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el acuerdo de acreditación N°321 de la CNAP, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Química y Licenciatura en Química de la Universidad de Santiago de Chile, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la novena sesión del Consejo de Ciencias de la Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la carrera de Química y Licenciatura en Química de la Universidad de Santiago de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo de la CNAP,



del 06 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de Carreras Profesionales, que ha sido refrendado por la CNA.

3. Que, con fecha 19 de octubre de 2012, la Facultad de Química y Biología de la Universidad de Santiago de Chile presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Química y Licenciatura en Química, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

4. Que, con fecha 03, 04 y 05 de diciembre de 2012 fue visitada la carrera de Química y Licenciatura en Química de la Universidad de Santiago de Chile, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

5. Que, con fecha 07 de enero de 2013 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras Profesionales definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

6. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Química y Biología de la Universidad de Santiago de Chile para su conocimiento.

7. Que, por carta de 25 de enero de 2013, la carrera de Química y Licenciatura en Química comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

8. Que, el Consejo de Ciencias de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 9 de fecha 12 de marzo de 2013.

9. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de



evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Química y Licenciatura en Química de la Universidad de Santiago de Chile presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- El perfil de egreso se encuentra bien definido y está alineado con el modelo educativo institucional y los principios y orientaciones emanadas de la Facultad de Química y Biología. Este perfil es ampliamente conocido por los actores consultados, existiendo a nivel institucional mecanismos que permiten su revisión y actualización periódica. Está contemplado un ajuste al perfil de egreso y plan de estudios, cuyos resultados tendrán que evaluarse en un próximo proceso de acreditación.
- La estructura curricular está claramente definida, es coherente con el perfil de egreso e integra adecuadamente actividades teóricas y prácticas. El Plan de Estudios se compone de 3 Módulos: Módulo Básico, Módulo Licenciatura y Módulo Profesional. En este último, los estudiantes deben optar entre el Módulo Profesional-Académico (MPA), de orientación académica que promueve la investigación o el Módulo Profesional-Gestión (MPG), basado en cursos electivos de orientación industrial y la realización de una Práctica Profesional que concluye con una Tesis de Desarrollo en la Industria. Ambos módulos no aparecen diferenciados en el título otorgado. Aún cuando

mayoritariamente los estudiantes cursan el Módulo Profesional Académico, se han desatendido algunas debilidades en el Módulo Profesional de Gestión. En este Módulo no se han formalizado mecanismos efectivos de orientación temprana del alumno a la industria observándose un limitado grado de vinculación de esta área con el sistema productivo.

- La carrera exhibe buenos índices de empleabilidad. Las competencias laborales de los egresados son bien evaluadas por los empleadores, aun cuando algunas “competencias blandas” debieran ser reforzadas. Junto a ello, destaca que la mayoría de los egresados opta por seguir estudios de postgrado dentro de la misma Facultad de Química y Biología, alcanzando también buenos resultados académicos.
- Los mecanismos de ingreso, permanencia y egreso de la carrera están claramente establecidos y son de público conocimiento. La unidad monitorea los procesos académicos, evaluando cuidadosamente los indicadores de retención y causales de deserción. A partir de lo anterior, está pendiente la implementación de acciones remediales para enfrentar la deserción, eliminación y repitencia.
- Los mecanismos de vinculación con el medio son limitados y no se encuentran consolidados. Esta debilidad se expresa con mayor profundidad en la relación con el campo productivo asociado al Módulo Profesional de Gestión, cuestión que ya había sido observada en la acreditación anterior y que permanece sin resolver.

b) Condiciones de Operación

- La Facultad cuenta con una estructura organizacional clara, que permite desarrollar su misión y objetivos. Las funciones de las autoridades unipersonales y organismos

colegiados están claramente definidas y reglamentadas. No obstante, a pesar de las instancias formalmente establecidas de participación de los académicos, una proporción importante de éstos no muestra satisfacción acerca de su participación en temas relevantes de la Carrera.

- La Unidad cuenta con políticas y normas claras para la selección, contratación y jerarquización de los académicos. El cuerpo de profesores es adecuado en número, dedicación y calidad para cumplir sus funciones en docencia, investigación y otras actividades académicas. La Unidad cuenta con un cuerpo académico altamente calificado y que mantiene una gran productividad investigativa, lo que se traduce en proyectos adjudicados y publicaciones de alto impacto en el campo científico.
- El servicio de bienestar estudiantil cuenta con una eficiente y bien organizada red de servicios y equipamientos para los estudiantes.
- En cuanto a infraestructura y recursos educacionales, se cuenta con instalaciones, laboratorios de investigación especializados, equipos informáticos y dotación bibliográfica adecuada para satisfacer las demandas del proceso formativo e investigativo. Destaca la nueva biblioteca especializada de la Facultad de Química y Biología, que ha significado una mejoría considerable con relación al proceso de acreditación anterior. Se sugiere de todos modos, implementar un sistema de recopilación de información eficiente sobre la infraestructura y equipamiento de la Facultad de Química y Biología, con el fin de agilizar los procesos de reposición de recursos educacionales.

c) Capacidad de Autorregulación

- La misión y los propósitos de la Facultad de Química y Biología están claramente formulados, permiten definir prioridades y son concordantes con los de la institución. La unidad aplica mecanismos e instrumentos eficaces para llevar a cabo una evaluación periódica de su misión, propósitos y objetivos.
- La unidad cumple responsablemente con sus propósitos, los cuales son conocidos por la comunidad académica. El proceso de toma de decisiones se realiza de acuerdo con las responsabilidades y deberes que están establecidas para las autoridades unipersonales y organismos colegiados las cuales están descritas en la normativa institucional.
- El proceso de autoevaluación contó con un equipo conductor, que consultó a los distintos actores y consideró la opinión de docentes, estudiantes, egresados, y en menor medida de empleadores. El Informe de Autoevaluación es un documento consistente y crítico que recoge las fortalezas y debilidades de la carrera en forma clara y precisa. Se propone un plan de mejoramiento razonable y con apoyo de las autoridades universitarias.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE CIENCIAS DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Química y Licenciatura en Química de la Universidad de Santiago de Chile cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Química y Licenciatura en Química de la Universidad de Santiago de Chile, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de seis años. En consecuencia, **ésta es válida hasta el 12 de marzo de 2019**, oportunidad en la cual la carrera de Química y Licenciatura en Química de la Universidad de Santiago de Chile podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS



Manuel Villalón Bravo
CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS
QUALITAS